



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS

Que Ayuntamiento p. el qual todo se ordena en la Fabrica
de Carbon p. el consumo de la Herreria de esta Villa y
qualquiera otra persona q. lo necesitare p. sus fo-
gueras q. resulte de la mutua de fabricante Carbonero
Nolvio q. p. estos. Vos y qualquiera otra legitimo lo
haya y fabrica proximo Jph Cavale y el Ho-
nera de esta Villa y no uno alguno ha de
ser lo responsable a qualq. contencion o exceso q.
comeniere usandose ala discrecion inescusable q. se
despacharen por los Es. Alcaides. Y asi mismo Nol-
vieron q. ninguna persona a qualquiera calidad y condicion
que sea en el proximo termino de ocho dias presenten a
sus merced. la discrecion q. tubieren de los amos y
subdelegados para cubrir e suadear fabrica de Carbon
perchar y demas labores, baxo apercibim. e proceder
alo q. hubiere lugar, a cuyo fin se fize Cuerdo
Asi lo acordaron y firmaron en sus merced. los q. supieron seg. de
el Es. de ytes

Joseph Laxana Juanzara de Benito Laxana
y Navarros y Sanchez
y Juan. Pubiza
Joseph Perez y J. de Camoraz
Presente fue
Pedro Macana
y de...